



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 12/94 DEL RECTOR GENERAL
QUE MODIFICA Y ADICIONA AL ACUERDO 10/93
QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO
DE ANTIGÜEDAD A QUIENES INGRESEN
COMO MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO
PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES**

DR. JULIO RUBIO OCA
1993-1997

ABROGADO

**ACUERDO 12/94 DEL RECTOR GENERAL QUE MODIFICA Y ADICIONA AL
ACUERDO 10/93 QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD A
QUIENES INGRESEN COMO MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO
PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES**

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Universidad en razón de su autonomía tiene la facultad de fijar términos de ingreso de su personal académico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 353-J y siguientes de la Ley Federal del Trabajo.
- II. Que con el propósito de contar con mayores opciones para contratar a miembros del personal académico con excepcional experiencia académica y profesional, ha estimado conveniente modificar el punto segundo y adicionar el punto tercero del Acuerdo 10/93.

El Rector General en razón de las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 36 y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, emite el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO. Se modifican y adicionan los puntos segundo y tercero, respectivamente, del Acuerdo 10/93 en los términos que a continuación se indican.
- SEGUNDO. El reconocimiento de antigüedad, se realizará en relación a una sola Institución, independientemente del régimen de seguridad social al que esté sujeta.
- TERCERO. La Universidad no cubrirá adeudos con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra institución de seguridad social, por concepto de cotizaciones que el trabajador no haya efectuado con anterioridad a su ingreso a la Universidad Autónoma Metropolitana.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de octubre de 1994.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DR. JULIO RUBIO OCA
RECTOR GENERAL